



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de julio de 2022

Proceso:	Ordinario Laboral
Asistentes:	DEMANDANTES: Yudy Herlensy Acevedo Durango. Laura Londoño Amaya Dora Luz Jaramillo Osorio Libardo López Tuberquia Astrid Yohana Agudelo Santiago Duque Colorado Verónica Patricia Hernández Escobar Catalina García Rodríguez DEMANDADA: Fundación Universidad de Antioquia
Radicado:	05001310500220200015500
Asunto:	Acta audiencia
Trámite:	https://playback.lifese.com/#/publicvideo/90f40b5c-b183-483a-a7f7-57f923ff5e89?vcpubtoken=c6507322-d753-47bd-b03f-82bb268359b5
Trámite, interrogatorios:	https://playback.lifese.com/#/publicvideo/25c0b993-7f1c-40c9-a9d6-0aad5aaf8374?vcpubtoken=1b6d8e87-1fb5-4abb-8d61-9bc1b9032c00
Conciliación:	https://playback.lifese.com/#/publicvideo/b51085cf-6905-43fd-9258-579d4af59b4c?vcpubtoken=435237c4-2fd5-4d57-908c-1671f1da742b

ETAPAS REALIZADAS EN LA AUDIENCIA:

Conciliación: Se llegó a un acuerdo entre las partes y que se aprueba por el despacho en los siguientes términos, teniendo en cuenta que no se vulneran derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

Resuelve:

PRIMERO: Aprobar el acuerdo conciliatorio consiste en que **Fundación Universidad de Antioquia** con NIT 811004659-3, cancelará una suma total de \$62.000.000, divididos así: a Yudy Herlensy Acevedo Durango, identificada con CC No 43.113.955, la suma de \$5.000.000, Libardo López Tuberquia con CC No 71.977.845, la suma de \$5.000.000, Santiago Duque Colorado con CC No 71.364.993, la suma de \$5.000.000; Dora Luz Jaramillo Osorio, identificada con CC No 1.020.395.923, la suma de \$5.000.000; Laura Victoria Londoño Amaya con CC No 1.020.398.230, la suma de \$5.000.000; Astrid Yohana Agudelo Gañan con CC No 1.035.856.089, la suma \$15.000.000; Verónica Patricia Hernández Escobar

con CC No 1.040.751.433, la suma de \$5.000.000; María Catalina García Rodríguez con CC No 1.216.720.064, la suma de \$7.000.000, Dr. William Darío Quintero Quintero, CC 71.767.391, que cuenta con facultades para recibir, \$10.000.000, en la cuenta de ahorros Bancolombia # 01407021688, que cuenta con facultad para recibir, pagaderos a más tardar el 22 de julio de 2022.

El apoderado de los demandantes enviará a más tardar el 15 de julio de 2022, al correo electrónico dirjuridica@fundacionudea.co, la certificación bancaria de cada una de las cuentas de los demandantes, dejando la claridad que Dora Luz Jaramillo Osorio, identificada con CC No 1.020.395.923, no tiene cuenta bancaria y autoriza Yudy Herlensy Acevedo Durango, identificada con CC No 43.113.955, a recibir la suma que le corresponde y en consecuencia se le deberán consignar \$10.000.000

SEGUNDO: Declarar que la presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada.

TERCERO: El acta de la presente audiencia presta mérito ejecutivo.



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7d5b86a1449990285592595488352c84ac89f85c522df9a5aedaf03ef4c1f7bc

Documento generado en 12/07/2022 03:27:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>